



Nombre del Alumno: Esthela Nahomy Álvarez Cruz.

Nombre del tema: Regimen Fiscal de la Empresa.

Parcial: III.

Nombre de la Materia: Derecho Corporativo.

Nombre del profesor: Gladis Adilene Hernández López.

Nombre de la Licenciatura: Derecho.

Cuatrimestre: V.

Lugar y Fecha de elaboración: Comitán de Domínguez

Chiapas a 10 de Marzo del 2024.

# RÉGIMEN FISCAL DE LA EMPRESA

## SOCIEDAD DE CAPITAL VARIABLE



Son Sociedades de capital variable aquellas que en sus estatutos adoptan en forma expresa tal modalidad, indicando en su razón social o denominación "las palabras de capital variable"

El efecto principal de estas sociedades es que las variaciones del monto del capital social sólo cumplan las formalidades establecidas por el capítulo VIII de la LGSM (arts. 212 a 222 LGSM)

Por tratarse de un régimen de excepción las disposiciones legales que lo rigen, deben interpretarse restrictivamente.

## FUSIÓN, TRANSFORMACIÓN Y ESCISIÓN DE LAS SOCIEDADES



Durante la vida social de todas las sociedades, éstas pueden presentar ciertos cambios en relación con su estructura y funcionamiento, de acuerdo con las necesidades que surjan en determinado momento.

La fusión sucede cuando dos o más sociedades se unen para funcionar como una sola;

La escisión, se da cuando una sociedad llamada escidente decide extinguirse y divide la totalidad o parte de su activo, pasivo y capital social en dos o más partes, que son aportadas en bloque a otras sociedades de nueva creación denominadas escindidas

## DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LAS SOCIEDADES



Las sociedades se disuelven

I. Por expiración del término fijado en el contrato social. II. Por imposibilidad de seguir realizando el objeto principal de las sociedades o por quedar éste consumado. III. Por acuerdo de los socios tomado de conformidad con el contrato social y con la ley. IV. Porque el número de accionistas llegue a ser inferior al mínimo que esta ley establece, o porque las partes de interés se reúnan en una sola persona. V. Por la pérdida de las dos terceras partes del capital social.

## EL CONCURSO MERCANTIL



Por diversas razones el comerciante social se ve impedido para continuar con la actividad empresarial.

Ley de Concursos Mercantiles que es una Ley Federal, es decir se aplica a toda la federación, y de interés público que tiene por objeto conservar vivas las empresas

Que el incumplimiento generalizado de las obligaciones de pago ponga en riesgo la viabilidad de las mismas y de las demás con las que mantenga una relación de negocios

## SUJETOS QUE INTERVIENEN EN EL CONCURSO MERCANTIL



- 1.- Comerciante. De acuerdo con lo establecido por el Código de Comercio, Comerciante puede ser una persona física o moral.
- 2.- Juez de Distrito. Es la autoridad que se encarga de llevar el procedimiento de concurso mercantil.
- 3.- Instituto Federal de Especialistas en Concursos Mercantiles. Dentro de sus funciones se encuentran la de auxiliar al Juez
- 4.- Interventores. Velarán por los intereses de los acreedores y vigilarán al conciliador y al síndico.
- 5.- Acreedores reconocidos. Son aquellos a los que el Juez califica el grado y prelación de su crédito.

## PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARACIÓN DEL CONCURSO MERCANTIL



En esta etapa el Comerciante puede solicitar sujetarse a concurso mercantil, o puede ser demandado por alguno de los acreedores, Ministerio Público, o el Fisco Federal, este último en su calidad de acreedor.

El Juez competente para conocer del concurso mercantil de un Comerciante es el Juez de Distrito con jurisdicción del lugar donde el Comerciante tenga su domicilio

## SENTENCIA DEL CONCURSO MERCANTIL Y EFECTO



En el concurso mercantil existe una sentencia en la que el Juez, entre otras cosas, razonará las pruebas aportadas por las partes incluyendo el dictamen del visitador

La sentencia contendrá los requisitos que el artículo 43 de la LCM establece

Algunos de los cuales son: nombre, denominación o razón social del Comerciante, su domicilio, fecha en que se dicte, fundamentación de la sentencia en términos del artículo 10

## EL EMPRESARIO COMO CONTRIBUYENTE



Toda empresa, además de tener estabilidad financiera, debe estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones, entre ellas las que adquiere con el fisco por realizar una actividad económica que le genera ingresos.

Con base en lo anterior surge la necesidad de normar la actividad impositiva del Estado mediante el derecho fiscal, conjunto de normas jurídicas que regulan y sistematizan los ingresos fiscales del Estado

En ese orden de ideas, el empresario (como sujeto pasivo) se obliga a pagar tributos al Estado (sujeto activo de la relación jurídica fiscal), derivados de la obtención de una ventaja económica.

## **Bibliografía:**

**<https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/biblioteca/11a22d5768d0ea9f79c9238223d40be0.pdf>**